Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE EDUCACION

310

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE TULUA VALLE

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015, se presenta la insuficiencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios con **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION DEL MACROPROCESO D ESPECIFICAMENTE EN EL AREA DE CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
Justificación:	
x	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Justificación: Se evidencia de manera articulada entre el plan de desarrollo municipal, el plan de apoyo al mejoramiento de calidad, el plan de formación docente y directivos docentes municipal, las funciones y procesos del macroproceso D, los proyectos, programas y estrategias de acompañamiento a las instituciones educativas desde el área de calidad y la estructura organizativa del área en mención de cuatro (4) funcionarios líderes de subprocesos, que los funcionarios del área calidad y pertinencia educativa requieren de un apoyo técnico de manera permanente que permita mejorar el acompañamiento a las instituciones educativas y mejorar la gestión en las mismas.

Considerando la misionalidad del área como eje relevante en las metas de la Secretaría de Educación desde donde se incide directamente, no sólo en el mejoramiento de la calidad educativa, sino en los proyectos de vida de los estudiantes del municipio y de sus familias, el área de Calidad y Pertinencia Educativa ha realizado en diferentes reuniones de Comité de Calidad, Comité Directivo, de área interna y a Talento Humano, la exposición de la necesidad de contar con otro funcionario que pueda fortalecer los procesos de asesoría y acompañamiento a las instituciones educativas, el proceso de experiencias significativas y estrategias de atención a población con discapacidad a los docentes de las instituciones educativas.

Si bien, la Secretaria de Educación Municipal cuenta dentro de la planta de cargos con cuatro (4) funcionarios líderes de los subprocesos, el alto volumen de dichos procesos y subprocesos que éstos deben gestionar por tratarse de toda la Comunidad Educativa del Municipio, se hace necesario contratar los servicios de una persona que cuente con estudios y título como Técnico(a) y/o Tecnólogo(a), para que preste apoyo a la gestión del Macroproceso D, específicamente en el área de Calidad y Pertinencia Educativa de la Secretaría de Educación del Municipio de Tuluá.

Tuluá, 24 de agosto de 2021

JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

JUAN DAVID GARCIA SERNA
Profesional Universitario
Talento Humano SEM Tuluá

Proyectó: Yaneth Cristina Caicedo Zabala – Contratación SEM.
Revisó: Myriam Patricia García Zúñiga – Área Jurídica SEM